



**Términos de Referencia para la Adquisición de tiques de
combustible para uso de los vehículos operativos del Registro
Inmobiliario**

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2026-052

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2026

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Adquisición de tiques de combustible para uso de los vehículos operativos del Registro Inmobiliario**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos.

Como parte de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 47-25 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. Objeto de la contratación

Adquirir tiques de combustible para uso de los vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.
- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución no.01-2023 de fecha 02 de mayo de 2023.
-
- Código de Ética del Poder Judicial

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario del 2026.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Cantidad
1	Tiques de combustible con denominación de 1000	Unidad	900
2	Tiques de combustible con denominación de 500	Unidad	620
3	Tiques de combustible con denominación de 200	Unidad	200

6. Especificaciones técnicas

- Tiques impresos en las denominaciones y cantidades requeridas.
- Los tiques deben tener código de barra, numeración y denominación.
- El proveedor debe suministrar un listado digital en Excel con el detalle de los tiques, numeración y denominación, conforme a plantilla suministrada por el Registro Inmobiliario.
- Capacidad de uso parcial de la denominación de los tiques.
- El oferente debe contar con estaciones de dispendio al menos en 10 de las siguientes localidades: Bonao, Santiago, Puerto Plata, Moca, Mao, Montecristi, La Vega, San Francisco de Macorís, Nagua, Samaná, Distrito Nacional, San Cristóbal, Baní, Higüey, El Seibo, San Pedro de Macorís, Azua, Barahona, San Juan de la Maguana.
- El suplidor debe tener oficina principal en la provincia del Distrito Nacional.
- Los tiques a ser entregados por el oferente adjudicatario deberán tener vigencia mínima de 1 año y ser entregados en una (1) única partida.
- Presentar protocolo de respuesta ante incidencias con los tiques que no exceda las 48 horas a partir de la misma.
- Las estaciones deberán contar con sistema de seguridad, control de accidentes y/o incendios.
- Deberán contar con surtidores electrónico-digital y con capacidad para controlar el consumo por galones y en Pesos Dominicanos. La entidad

contratante no se hará responsable del pago adicional generado por el abastecimiento mayor al indicado en los tiques.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credencial

- a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo a lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC, la actividad comercial 15100000 **Combustibles** - 15101506 **Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos**.
- b. **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no excederá los 30 días de vigencia al momento de su remisión.
- c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no excederá los 30 días de vigencia al momento de su remisión.

7.2 Documentación técnica

- d. **Ficha técnica**: Debe incluir la descripción detallada de los bienes y servicios cotizados.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

- e. Carta donde indique la ubicación de la estación principal, que deberá estar entre la siguiente delimitación geográfica:
Bonao, Santiago, Puerto Plata, Moca, Mao, Montecristi, La Vega, San Francisco de Macorís, Nagua, Samaná, Distrito Nacional, San Cristóbal, Baní, Higüey, El Seibo, San Pedro de Macorís, Azua, Barahona, San Juan de la Maguana
- f. Carta de descuento, que contenga el procedimiento para su aplicación.
- g. Listado de estaciones de gasolina a nivel nacional (deben incluir estaciones según las ciudades citadas en el numeral 6, literal e, de este documento).
- h. Licencia del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM) para el suministro/o distribución de combustible.

- i. Certificación de Garantía del Producto, emitida por REFIDOMSA.
- j. Carta compromiso de entrega: en un plazo no mayor a 15 días laborables luego de emitida la orden de compra.

7.3 Documentación económica

- k. **Cotización:** debe presentarse a nombre del Registro Inmobiliario y estar firmada y sellada con la fecha de entrega de la oferta.

8. Criterios de evaluación

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 7.1, letra a, b y c.

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Técnica	Puntaje	Conforme documentación requerida en el numeral 7.2, literal: d al j. (ver desglose).

8.1 Criterios de evaluación técnica

Criterio	Requerimiento	Documento a presentar	Puntuación
Ubicación estación principal	La ubicación de la estación de gasolina principal debe encontrarse dentro del perímetro comprendido entre las avenidas John F. Kennedy, 27 de febrero, Máximo Gómez y Núñez de Cáceres, o en zonas aledañas de fácil acceso dentro del Distrito Nacional que garanticen el retiro de los tiques de manera eficiente.	Oferta técnica	55 puntos

Descuentos por galón	Brindar descuentos al costo por galón del combustible a adquirir	Comunicación de la empresa con el desglose de descuentos a ofrecer	25 puntos	
			Descuento de \$1 a \$3 pesos por galón	5 puntos
			Descuento de \$4 a \$6 pesos por galón	8 puntos
			Descuento de \$7 a \$9 pesos por galón	12 puntos
			Descuento de \$10 pesos por galón en adelante	25 puntos
Criterio	Requerimiento	Documento a presentar	Puntuación	
Estaciones de gasolina a nivel nacional	Contar con estaciones de gasolina en las ciudades citada	Listado Estaciones Suministradas.	20 puntos	
			Estaciones en 6 ciudades	5 puntos
			Estaciones en 12 ciudades	15 puntos
			Estaciones en 20 ciudades	20 puntos

9. Cronograma de actividades.

Actividades	Período de ejecución
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar	Jueves 30 de julio de 2026
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Viernes 31 de julio de 2026
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Lunes 03 de agosto de 2026
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico	Hasta las 04:00 pm del martes 04 de agosto de 2026

10. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor se realizará por la **totalidad de la contratación**.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que cumpla en la evaluación de credenciales, obtenga un puntaje de 70 puntos o más y cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

11. Condiciones de entrega

- Forma de entrega: La presente contratación tendrá vigencia hasta su consumo total. Los tiques deben ser entregados en las oficinas principales del proveedor adjudicado en una (1) única partida a requerimiento de la Institución, previa notificación.
- Adicionalmente, la entrega deberá estar acompañada de una relación en formato Excel de los tiques suministrados. Dicho archivo deberá presentarse en formato tabular, organizando la información en columnas (no en filas), de manera que cada campo corresponda a una columna independiente, permitiendo su adecuada lectura, validación y control.
 - La relación deberá contener las siguientes columnas:
 - Cliente
 - ID
 - N° secuencial
 - N° de soporte / Código de barra
 - Denominación del tique
 - Fecha de caducidad
 - Fecha de venta
 - El documento deberá ser remitido vía correo, obligatoriamente en formato Excel editable, garantizando la correcta verificación y trazabilidad de los tiques recibidos.
 - Cada partida incluirá la cantidad de tiques según se desglosa en el cuadro correspondiente.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Tiques de combustible con denominación de 1000	Unidad	900
2	Tiques de combustible con denominación de 500	Unidad	620
3	Tiques de combustible con denominación de 200	Unidad	200

Designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación

- Contar con una línea de servicios para contacto con la institución;
- El Adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas

El Registro Inmobiliario tendrá derecho a realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.

- **Tiempo de entrega:** El oferente deberá tener disponibilidad de entrega en un periodo no mayor a 15 días laborables, contando a partir de la fecha de la solicitud de la primera partida. Las subsiguientes serán a requerimiento con previa notificación en el mismo tiempo de respuesta.

12. Adjudicaciones posteriores (readjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

13. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá a elegir la oferta en el orden de los siguientes criterios:

- a) Preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.

Si persistiera el empate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la Gerencia Administrativa y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

14. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará pagos a consumo contra presentación de factura luego de entregados los tiques incluidos en cada partida.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un **mínimo de 30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, firmadas, selladas e identificadas con el número de comprobante gubernamental correspondiente y entregada en original de forma física.

15. Validez del contrato

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

16. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

17. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- La mora del proveedor en la ejecución de servicio o entrega de los bienes por causas imputables a éste por más del tiempo establecido en estas bases de contratación.
- El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.
- No entrega del servicio y/o bienes con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización.
- No entrega del servicio y/o bienes en el tiempo establecido.
- Renuncia injustificada a la adjudicación.
- Servicios y/o bienes entregados, no siendo lo solicitado.
- Retrasos en la entrega de los servicios y/o bienes.
- Mutuo consenso entre las partes.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá ser pasible a lo establecido en los artículos 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de Compras del Poder Judicial, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

18. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

19. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** comprasri@ri.gob.do/ eusanchez@ri.gob.do hasta **4:00 pm** del día **martes 04 de agosto del 2026.**

20. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Correo electrónico:** eusanchez@ri.gob.do/ comprasri@ri.gob.do
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4030
- **Persona de contacto:** Euris Sánchez



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Euris R. Sanchez Beltre

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/OMAL-QKXT-ZXA4-38ZC>

